M E M O R A N D O DESAJMECER21-868

Fecha: 8 de noviembre de 2021

Para: **DANNY CARMELA VALENCIA RIVAS**

De: Coordinadora del Grupo de Contratación

Asunto: "*Control de legalidad* proceso de mínima cuantía- exámenes de prevención del riesgo cardiovascular y valoración médica, para los servidores judiciales y de la coordinación administrativa de Quibdó"

En consideración al inicio del proceso de selección bajo la modalidad de **mínima cuantía,** para "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CARDIOVASCULAR Y VALORACIÓN MÉDICA, PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES Y DE LA COORDINACION ADMINISRATIVA DE QUIBDO, QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO"* y de conformidad con lo establecido por el artículo décimo noveno del manual de contratación de la entidad, adoptado mediante resolución No. DESAJMER20-5884 del 16 de marzo de 2020, y en atención a la necesidad planteada, se emite el control de legalidad con fundamento en los siguientes aspectos.

Efectuada la revisión y análisis de cumplimiento de las formalidades y exigencias normativas de los estudios previos realizados por la unidad donde se origina la necesidad y el Comité Estructurador designado para el referido proceso de selección, en consideración a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1., así como la Resolución DESAJMER20-5884 del 16 de marzo de 2020, Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín; se concluye que hay en dichos documentos conformidad con los requisitos de legalidad, se cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra justificada la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, con la cual se busca llevar a cabo la realización de exámenes de prevención del riesgo cardiovascular y valoración médica, para los servidores judiciales y de la coordinación administrativa de Quibdó.

En consecuencia, se estima viable proceder a efectuar la selección en los Términos referidos en los estudios previos presentados.

Cordialmente



VANESSA MADRID CARVAJAL
Coordinadora del Grupo de Contratación
contramed@cendoj.ramajudicial.gov.co